



San Andrés, Isla, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No.0138-22

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Carolina del Rosario Londoño Quintero, Yuranis Polo Batista y Jaime de la Barrera Hernández
Demandada: Cooperativa Autónoma de Seguridad CTA “COAUTONOMA CTA”
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2021-00001-00

Téngase por contestada la demanda, presentada dentro del término legal por la sociedad COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD COAUTONOMA CTA a través de su apoderado judicial, conforme el escrito y anexos obrantes en el expediente digital. Reconózcasele personería al doctor FREDY GIOVANNY PIÑEROS GARCIA abogado titulado y en ejercicio, portador de la T. P. No.129.907 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la Sociedad Cooperativa Autónoma de Seguridad C.T.A. “COAUTONOMA C.T.A.”, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

Señálese el día primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022), a las ocho y media de la mañana (8.30 am), para que se lleve a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, en este asunto.

Por secretaría, adelántese lo correspondiente y líbrense las comunicaciones a las partes, a fin de llevar a cabo esta diligencia, a través del aplicativo Lifesize de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e6706cd69eac7ac637d17fd91cf62305bda9a5d61b5038826c7a3ab54437576**
Documento generado en 04/04/2022 08:07:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>